

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REAL DECRETO



#### SITUACIONES

Número 102/1978, por el que se dispone el pase a la «situación especial» del General Subinspector Médico del Ejército don Manuel Ballesteros Barahona.

Vengo en disponer que el General Subinspector

Médico del Ejército don Manuel Ballesteros Barahona pase a la «situación especial», prevista en el artículo quinto del Real Decreto-ley diez/ mil novecientos setenta y siete, de ocho de febrero, por el que se regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del E. núm. 25, de 30-I-1978.)

#### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### MUSICAS MILITARES

#### Concurso - oposición

Se convoca oposición para cubrir sesenta (60) plazas de sargento de Músicas Militares de acuerdo con el siguiente detalle:

Flauta ... ..	11
Oboe ... ..	6
Requinto ... ..	6
Clarinete ... ..	12

Sax alto ... ..	3
Sax tenor ... ..	1
Trompa ... ..	4
Trompeta ... ..	4
Trombón ... ..	1
Fiscorno ... ..	2
Bombardino ... ..	5
Bajo ... ..	4
Percusión ... ..	1

Esta oposición se ajustará al siguiente calendario:

Admisión de instancias hasta el día 10 de febrero de 1978.

Fecha de inicio de la oposición: el 1 de marzo de 1978.

Incorporación a la Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida) de los aprobados para realizar el período de Formación Militar: el día 1 de abril de 1978 para finalizar el 30 de junio del mismo año, fecha en que los alumnos aptos serán ascendidos a sargentos de Músicas Militares.

Las instrucciones por las que ha de regirse la oposición son las siguientes:

#### 1. Disposiciones generales

1.1. El ingreso en el Cuerpo de Músicas Militares se hará por oposición

entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

#### 1.2. Aspirantes militares.

- Título de Graduado Escolar o titulación similar de estudios realizados o también certificado de estudios elementales de música que dará preferencia para la superación de la prueba cultural.
- Estar prestando servicio militar activo con categoría o asimilación igual o inferior a sargento, exceptuándose los músicos de tercera del Ejército de Tierra a extinguir, que lo podrán solicitar en cualquiera de las categorías que ostenten.

#### 1.3. Aspirantes civiles.

- Nacionalidad española.
- Título de Graduado Escolar o titulación similar de estudios realizados o certificado de estudios elementales de música.
- Haber cumplido 17 años y no exceder de treinta y seis años de edad, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición. Para

los aspirantes comprendidos en el apartado 2.13 de estas Instrucciones, se amplía el límite de edad en el sentido de que no deberá exceder de treinta y ocho años, cumplidos dentro del año natural en que se celebren las pruebas de la oposición.

- Se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 2917/76, de 30 de octubre de 1976 (D. O. del Estado número 306, de 22 de diciembre de 1976).
- Carecer de antecedentes penales, no encontrarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Centro del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- Talla mínima, 1.600 mm.

1.4. Quedan facultadas las Autoridades Militares para comprobar si los aspirantes, por su conducta pública y privada, son dignos de pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército.

1.5. Podrán presentarse a esta oposición los suboficiales músicos que por motivos justificados, que alegarán ante el Tribunal de examen, deseen cambiar de instrumento en idénticas condiciones del empleo que ostenten en el momento del examen. El cambio citado llevará consigo la pérdida de antigüedad artística del antiguo instrumento y ésta no podrá ser considerada en el nuevo que posea.

## 2. De la concurrencia de aspirantes

### 2.1. Documentación.

2.1.1. Los aspirantes promoverán instancia de acuerdo con el modelo que se acompaña, dirigida a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza, SEFOPE), según modelo que se publica al final de estas Instrucciones, que deberán tener entrada en el plazo fijado por la Orden de convocatoria. A la instancia se unirán dos fotografías, una pegada en el lugar señalado para ello, la otra respaldada con el nombre y apellidos del solicitante.

2.1.2. Los aspirantes que sean militares enviarán sus instancias en unión de las dos fotografías a que hace referencia el apartado 2.1.1, por conducto del Jefe de su Unidad, Centro o Dependencia. Estos Jefes las informarán y remitirán directamente a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza (SEFOPE), anticipando por vía telegráfica las peticiones, cuando dichos Jefes consideren que falta materialmente tiempo para que puedan tener entrada en la citada Jefatura Superior de Personal en la fecha señalada.

2.1.3. Disfrutarán de los beneficios de ingreso, sin cubrir plazas, los aspirantes que, habiendo superado la oposición de ingreso, sean hijos, hermanos o nietos de laureados de San Fernando: los hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar individual, y los huérfanos de militares de los tres Ejércitos (profesionales, de complemento, honorarios o militarizados muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas).

Dicho beneficio lo acreditarán mediante copia legalizada de la Orden Ministerial que le reconoce tal derecho.

La solicitud de la concesión de estos beneficios se gestionará con anterioridad a través de la Jefatura del Colegio de Huérfanos de Militares de este Ejército, quien indicará la documentación que en cada caso deberá acompañarse a la instancia.

2.1.4. También disfrutará de los beneficios de ingreso en las condiciones señaladas en el apartado 2.1.3 el personal militar aspirante.

2.2. Los opositores aprobados deberán presentar en la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal (Sección de Músicas) con anterioridad al 1 de abril de 1978, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

### Aspirantes civiles:

2.2.1. Título de Graduado Escolar o similar o bien certificado de estudios elementales de música, caso de poseerlo.

2.2.2. Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento del aspirante.

2.2.3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

2.2.4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.2.5. Certificado de buena conducta moral y social expedido por la Comisaría de Policía Provincial o del Distrito correspondiente a la residencia del interesado, o por la Guardia Civil en su caso.

2.2.6. Para los que hayan realizado el Servicio Militar, copia de las páginas de la Cartilla Militar donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al Servicio. Será coleccionada con el original.

2.2.7. Declaración jurada de no pertenecer a ningún partido político.

### Aspirantes militares.

2.2.8. Los documentos expresados en los apartados 2.2.2 y 2.2.4 y copia de la Hoja de Servicios el que tenga categoría o asimilación a sargento, o Filiación y Hoja de Castigos para la tropa.

## 3. Derecho de examen

3.1. Los opositores satisfarán en concepto de derechos de examen, la cantidad de quinientas (500) pesetas que remitirán por giro postal a la Sección de Músicas Militares de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal.

La referida cantidad no será de vuelta aun cuando deje de concurrir a las pruebas de examen.

3.2. Quedan exentos del pago referido:

3.2.1. Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.

3.2.2. Los hijos, hermanos o nietos de laureados de San Fernando o hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar individual.

3.2.3. Los suboficiales o asimilados profesionales.

3.2.4. Las clases de tropa procedentes de alistamientos o voluntarios.

## 4. Pruebas y calificaciones

4.1. Las pruebas cultural y musical se desarrollarán en el acuartelamiento del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid) dando comienzo en la fecha fijada por la convocatoria.

La Sección de Músicas de la Dirección de Personal comunicará oportunamente a los interesados la fecha y hora en que deberán presentarse a examen, al mismo tiempo que la relación de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ejército.

Por la Dirección de Personal se nombrarán los Tribunales de exámenes que estarán compuestos por jefes y oficiales directores músicos designados en el Ejército, Guardia Civil o Fuerzas de la Policía Armada.

4.2. La oposición abarcará las siguientes pruebas:

4.2.1. Una prueba cultural a nivel de Grado Escolar que abarcará temas de Gramática, Matemáticas, Geometría y Geografía e Historia de España, así como de conocimientos musicales.

### 4.2.2. Pruebas musicales.

— Interpretación de una obra de reconocida dificultad y a ser posible de autor español (Menéndez, Yuste, Coronel, etc.), recordando la necesidad de presentar además del original dos fotocopias para el Tribunal.

— Ejecución de una obra a primera vista, debiendo transportar el fragmento que el Tribunal considere, tono alto, tono bajo, tercera menor alta o tercera menor baja.

4.3. Todos los ejercicios serán eliminatorios. La prueba cultural será conceptuada solamente de «apto» o «no apto».

En los ejercicios musicales el Tribunal calificará cada ejercicio dentro de la puntuación de 0 a 10 puntos con sus fracciones intermedias, debiendo obtener el opositores cinco (5) puntos para alcanzar la calificación de aprobado.

Si dos o más opositores resultaran en la calificación media final con igual puntuación, se dará preferencia al que tenga más antigüedad en el empleo, y si son paisanos, al de más edad.

4.4. Los aspirantes que no se presenten a alguna de las pruebas en los días que tengan señalados, se entienden que renuncian, perdiendo todos sus derechos. Cuando la falta de

presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha señalada para la primera prueba, lo manifestará por escrito acompañando los oportunos certificados. El certificado facultativo que acredite la enfermedad habrá de ser expedido por el médico militar designado por el Gobernador Militar de la Plaza en que resida el aspirante, a cuyo efecto solicitará éste por escrito el oportuno reconocimiento. Cuando en el punto de residencia del aspirante no existiera médico militar, el certificado será expedido por un médico civil.

Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, deberá presentarse para que le sea señalada nueva fecha si a ello hubiera lugar.

4.5. El aspirante que después de empezar una prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen.

Si una vez comenzado éste tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al Presidente del Tribunal.

El aspirante será reconocido por un médico militar y, si fuera legítima la causa alegada, le será autorizada la nueva admisión a examen en las condiciones que señala el último párrafo del apartado 4.4.

#### 5. Ingreso en la Academia

5.1. Sólo se considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados los que no tengan cabida en ellas, pues no podrá haber otra ampliación que la derivada de la aplicación de lo

dispuesto en el epígrafe 2.1.3 de estas instrucciones.

5.2. La Sección de Música de la Dirección de Personal someterá a la aprobación de la Dirección de Enseñanza la relación conceptuada de los opositores y las actas correspondientes de los que, con arreglo a lo especificado en el apartado 5.1 hayan de constituir la promoción de ingreso. Esta relación de alumnos será publicada en el DIARIO OFICIAL del Ejército y comunicada directamente a los interesados para que aporten la documentación especificada en el apartado 2.2.

5.3. Durante su permanencia en la Academia General Básica de Suboficiales, los alumnos usarán el uniforme reglamentario para los caballeros alumnos del citado Centro de Enseñanza, con las cadeteras blancas (cordones blancos) y sin ostentar divisa alguna ni ángulo; percibirán los emolumentos que determina el artículo 1.º de la Ley 14/1971, («Boletín Oficial del Estado» núm. 148, DIARIO OFICIAL número 140).

5.4. Los militares en activo causarán baja en su situación y destino a finales del mes anterior al de la incorporación a la AGBS, en la que causarán alta en la fecha de incorporación fijada en esta convocatoria. Realizarán el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los procedentes de paisano.

5.5. Los aspirantes ingresados recibirán en la AGBS, el vestuario y equipo que fije este Centro. Todo el vestuario y Equipo será con cargo a los interesados a excepción de aquellas prendas que la Academia General Básica de Suboficiales entregue para prácticas y ejercicios, que lo será en usufructo.

5.6. Tendrán derecho al equipo re-

glamentario con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa, los aspirantes ingresados que sean hijos, hermanos y nietos de caballeros laureados de San Fernando o hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de militar, aviador o marino profesional, de complemento, honorífico, provisional o militarizado, muerto en campaña o en acto de servicio o de sus resultas o suboficial o asimilado profesional o clase de tropa al solicitar y tomar parte en la oposición. A los huérfanos de militar no comprendidos en el párrafo anterior se les facilitará el equipo con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

#### 6. Curso académico

6.1. Los aspirantes nombrados alumnos se presentará en la AGBS, a las diez horas del día fijado para la incorporación en la Orden de convocatoria para realizar el período de Formación militar.

6.2. Los alumnos que superen el Curso de Formación militar, y de acuerdo con las calificaciones alcanzadas, serán promovidos a sargentos músicos, escalafonándose a continuación del último sargento músico por el orden de puntuación obtenida, y a igualdad de ésta, por el mayor empleo y/o antigüedad que ostentaran cualquiera que sea el Ejército o Instituto Armado del que procedan.

6.3. Los alumnos procedentes de paisano y los militares con categoría o asimilación inferior a suboficial, habrán de permanecer como mínimo tres años en el empleo de sargento músico.

Madrid, 9 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## MODELO DE INSTANCIA

Fotografía.

Póliza (1).

Excmo. Señor:

Don ..... (2) ..... desea tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Músicas de las Fuerzas Armadas —Ejército de Tierra— anunciada por Orden de ..... (D. O. núm. ....) para ocupar una vacante de ..... (3) .....

### CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE:

(7) D. N. I. núm. ...., expedido en ..... provincia de ....., el día ....., nació en ..... provincia de ....., el ..... de ..... de 19.....; hijo de ..... y de ....., de estado civil ....., profesión ....., domiciliado en ....., provincia de ....., calle ..... núm. ...., Ditrío postal .....

Condición ..... (4) ..... Religión que profesa .....

Títulos que posee .....

..... reito a que pertenece .....

(5) ..... pleo ..... Antigüedad .....

..... a o Cuerpo ..... Escala ..... Destino .....

Tiene concedidos los beneficios de ingreso como comprendido en el apartado ....., según Orden de..... (D. O. núm. ....).

Ha remitido por giro postal núm. ...., de fecha ....., la cantidad consignada para derechos de examen.

El firmante declara ser ciertos todos los datos anteriormente reseñados.

En ..... a ..... de ..... de 197...

(Firma.)

**Excmo. Sr. Teniente General Jefe de la Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra.—**  
**(Dirección de Enseñanza - SEFOPES).—MADRID.**

- (1) Cinco pesetas.  
 (2) Nombre y dos apellidos.  
 (3) Nombre del instrumento musical.  
 (4) Militar o paisano.  
 (5) Sólo par militares.  
 (6) Tierra, Mar o Aire.  
 (7) Dejar este tercio de margen para informe.

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

ADVERTENCIA.—En la página 431 se publica una Orden de Marina que se refiere al comandante de Infantería don José Jiménez Pérez de Larraya.



### ARTILLERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando, existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 263), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Patrio Pérez Bajo (1051), de la Secretaría General del Ejército, en vacante de E. M. (cualquier Arma).

Este destino produce contravacante. Madrid, 24 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ



### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Bajas

La Orden de 26 del actual (D. O. número 23) se rectifica como sigue: Página 387, columna tercera: Don Juan María López; es don Juan María López Pérez. Madrid, 30 de enero de 1978.



### MUSICAS MILITARES

#### Oposiciones

Finalizadas las oposiciones convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 263), para cubrir cincuenta y dos plazas de subdirectores de Música Militar, se publica la relación, por orden de puntuación de los que han obtenido plaza, debien-

do presentarse para realizar el Curso de Capacitación Militar, en la Academia de la Escala especial el día 6 de febrero a las 9,00 horas.

Subteniente D. Ramiro Sánchez López (1), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Otro, D. Primitivo Vidal Guill (2), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Otro, D. Miguel González González (3), del Regimiento de la Guardia Real.

Otro, D. Leandro Meabe Martínez (4), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Antonio Quintanos Grande (5), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Julián Gallegos Calvo (6), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Manuel García Tendero (7), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Otro, D. Miguel Martín Calvo (8), del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 32.

Otro, D. Ricardo Gainza Jiménez (9), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

Otro, D. Félix Tejero Murcia (10), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Evaristo Grau Matéu (11), de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3.

Otro, D. Manuel Martín Rodríguez (12), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Germán Reollo Sánchez (13), de la Academia de Infantería.

Otro, D. Eugenio Paris Gómez (14), de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3.

Otro, D. Fernando Montalvo Martínez (15), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Manuel Gordillo Saujar (16), del Regimiento de la Guardia Real.

Otro, D. Manuel Cano Murillo (17), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Otro, D. Demetrio Matéu Nadal (18), de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Otro, D. Felipe Manchón Gomis (19), del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Adolfo Soengas Baltar (20), del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Otro, D. Francisco Méndez Ruiz (21), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Miguel Colmenero Colmenero (22), de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Otro, D. Carlos Rodríguez Fernández (23), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Francisco López Martínez (24), del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. César Uceda Vera (25), del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Francisco Barrón Ruiz (26), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Manuel Pache Royo (27), del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Leopoldo González Saavedra (28), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Fausto Turell Baldovi (29), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Manuel Molto Morant (30), del Regimiento de la Guardia Real.

Otro, D. Francisco Mullor Martínez (31), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. José Castiellas Cambior (32), de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Adonis Ferreiro García (33), del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Francisco Montoya Serrano (34), de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Antonio Bermúdez Díaz (35), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Enrique Torro Insa (36), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Antonio Fernández Martín (37), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Otro, D. Bautista García Rodríguez (38), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Esteban Alonso Guisado (39), Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Otro, D. Juan León Hernández (40), del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Ricardo García Cerdá (41), del Regimiento de la Guardia Real.

Otro, D. Joaquín Sánchez Martín (42), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4.

Otro, D. Salvador Ferrer Castillo (43), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Manuel Campos Romero (44), de la Academia General Militar.

Otro, D. Paulino Pierola del Busto (45), del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Francisco Valderrama Cortés (46), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Otro, D. Osmundo Martínez Díaz (47), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Otro, D. Antonio Sosa Molsalve (48), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Francisco Ceballos de la Fuente (49), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Fernando Martín Mena (50), del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Otro, D. Gerardo Rodríguez Ruiz (51), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Miguel Vicente Martín (52), del Regimiento de la Guardia Real. Madrid, 30 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

## Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

### Academia General Militar

Sargento D. Jesús Jiménez Soldevilla (942), dos trienios, uno de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de octubre de 1977 y a percibir desde la misma fecha.

### Academia de Artillería

Subteniente D. Alejandro Martín Esteban (348), doce trienios, once de suboficial y uno de tropa.

Sargento primero D. Angel Salazar Conesa (833), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

### Academia de Infantería

Subteniente D. Pedro Moniea Navarro (121), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1977 a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

### División Acorazada «Brunete» número 1

Sargento D. Francisco Hernández Yaguez (915), cinco trienios, dos de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 6 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. José Garrido Fuenteja (398), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

### División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Subteniente D. Miguel Colmenero Colmenero (135), ocho trienios de suboficial.

Otro, D. José Sánchez Quesada (303), diez trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978.

Brigada D. Manuel Paredes Cortijo (626), nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa, así como la

cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

### División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Subteniente D. Juan Torregrosa Sevilla (86), diez trienios de suboficial.

Otro, D. Isidoro Escudero Hernández (217), doce trienios de suboficial.

Brigada D. Pedro Grimaldos Malpasa (507), diez trienios, siete de suboficial y tres de guardia civil, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978.

### División de Montaña «Urgel» núm. 4

Sargento primero D. Santiago Ortega Fernández (751), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

Otro, D. Ramón Rodríguez Mariño (765), siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

### Regimiento de la Guardia Real

Sargento D. Juan Soriano Soriano (1001), cuatro trienios, tres de suboficial y uno de guardia civil, con antigüedad de 3 de junio de 1977, a percibir desde 1 de julio del mismo año.

### Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Subteniente D. Angel Lopo Montero (359), diez trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978.

Sargento D. Carlos Ponceague Valle (944), tres trienios, uno de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

### Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Brigada D. Gregorio Jiménez Santos (692), nueve trienios, seis de suboficial y tres de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Rafael Rabaseo García (212), diez trienios, siete de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 19 de noviembre de 1977 a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, así como la cuantía de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

### Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Subteniente D. Manuel Gutiérrez Abajo (218), doce trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de diciem-

bre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Genaro Ibarquén López (435), doce trienios, nueve de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 24 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

### Regimiento Mixto de Artillería número 4

Subteniente D. Miguel Rodríguez Izquierdo (373), diez trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978.

### Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento primero D. Agustín Lorenzo Gómez (702), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

### Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento primero D. Virgilio Rivera Martínez (663), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

Otro, D. José Montes Gómez (703), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

Otro, D. Andrés Hernández Presa (780), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

### Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Brigada D. Fernando Mota Sánchez (494), siete trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978.

Sargento primero D. Cecilio Gutiérrez Funes (684), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

### Regimiento de Infantería San Fernando número 11

Subteniente D. Juan Llopis Bevia (127), ocho trienios de suboficial.

### Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Sargento primero D. Lorenzo Burrell Llevot (756), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordi-

narias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Tomás Camara Sanz (444), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

**Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16**

Sargento primero D. Julio Valdeillos Zamora (731), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

Sargento D. José Rubio Pons (578), tres trienios de suboficial.

**Regimiento de Infantería Jaén número 25**

Brigada D. Federico Pando Vielba (480), siete trienios de suboficial.

**Regimiento de Infantería Badajoz número 26**

Subteniente D. Lorenzo Montagud Montagud (361), diez trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978.

**Regimiento de Artillería de Campaña número 28**

Sargento primero D. Antonio Orza Navero (685), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

**Regimiento Mixto de Artillería número 32**

Sargento primero D. Jacinto García Mera (816), siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

**Regimiento de Infantería Mérida número 44**

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Antonio Piñero Braña (47), doce trienios, nueve de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 6 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

Otro, D. Aurelio Burgos Lulz (562), siete trienios, cuatro de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

**Regimiento de Infantería Palma número 47**

Brigada D. Domingo Igea Sáinz (488), ocho trienios de suboficial.

**Regimiento de Infantería Tenerife número 49**

Brigada D. Vicente Ramón Casañ (505), siete trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978.

Sargento primero D. José Facenda García (791), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

**Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Subteniente D. Salvador Ferrer Castillo (92), nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de noviembre de 1977 a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Otro, D. José Pérez Clemente (163), diez trienios, siete de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 30 de noviembre de 1977 a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, art. 3.º de la Ley 20/73.

**Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64**

Subteniente D. Francisco Barrón Ruiz (131), nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978.

**Regimiento Cazadores de Montaña América número 66**

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Bautista Rodríguez Rodríguez (305), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

**Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67**

Sargento primero D. Mariano de Abajo Fernández (753), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73.

Otro, D. Pedro Menor de la Flor (850), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

**Tercio Duque de Alba, II de La Legión**

Sargento primero D. Andrés Rasero Núñez (734), ocho trienios, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 29 de diciembre de 1977 a percibir desde 1 de enero de 1978, así como la cuantía de 85,71 pesetas mensuales, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º de la Ley 20/73.

Madrid, 17 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



**VARIAS ARMAS**

**Vacantes de destino**

Queda sin efecto la Orden de 27 de enero de 1978 (D. O. núm. 24), por la que se anuncia de clase B, tipo 4.º, plantilla eventual, una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente para el Tribunal de Idiomas del Ejército, en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), Madrid, debiendo hallarse los peticionarios con el poseé de Francés.

Madrid, 30 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Retribuciones**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

**a) Correspondientes al punto 0,15**

Capitán de Infantería D. Francisco Bohórquez López-Dóriga (9960), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de marzo de 1976.

Capitán de Artillería D. José Espinosa Miranda (4728), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Augusto Santiago Martín (4929), de la misma. A partir de 1 de mayo de 1977.

Teniente de complemento de Infantería D. Miguel Robledo Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de julio de 1975.

Otro, D. José Sayago Mota, de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de enero de 1978.

Teniente de complemento de Ingenieros D. José López Blanco, de las mismas. A partir de 1 de enero de 1978.

Teniente auxiliar de Intendencia don Andrés Iniesta Moreno (463), de las mismas. A partir de 1 de abril de 1976.

**b) Correspondiente al punto 0,40**

Capitán de Infantería L. Juan Fernández Espada (9590), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de enero de 1978.

Capitán de Caballería D. Fabián Sánchez García (1644), de las Fuer-

zas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de febrero de 1978.

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. Alberto Cano Contreras, de las mismas. A partir de 1 de octubre de 1977.

Alférez de Infantería, Escala especial de mando de jefes y oficiales, don Rafael Gutiérrez Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de abril de 1973, del sueldo de sargento, debiendo percibirlo hasta el día 7 de marzo de 1974 por causar baja en la Unidad.

*c) Correspondiente al punto 0,55*

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Casinello Pérez (7087), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de enero de 1978.

Capitán de Infantería D. Francisco Mato Cruz (9296), de la misma. A partir de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Alfonso Sánchez Pérez (9367), de la misma. A partir de 1 de agosto de 1977.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZABENA GIRÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a partir de la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

*a) Correspondientes al punto 0,15*

Sargento de Infantería D. Mateo Tello Fernández (10905), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2. A partir de 1 de diciembre de 1977.

Otro, Don José de Sarraga Comité (11543), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Francisco García Rodríguez (10902), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de enero de 1978.

Otro, D. Luis Pérez Sigler (11521), de las mismas. A partir de 1 de enero de 1978.

Sargento de Artillería D. Jesús Martínez Polo (5768), de las mismas. A partir de 1 de enero de 1978.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Toscano Tenorio (3214), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de julio de 1977.

*b) Correspondiente al punto 0,40*

Sargento de Infantería D. Pedro Jiménez Calvo (10672), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Gallardo Cano (10750),

de la misma. A partir de 1 de octubre de 1977.

Sargento especialista D. José Pérez Gómez (509), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). A partir de 1 de enero de 1978.

*e) Correspondiente al punto 0,55*

Brigada de Infantería D. Custodio Rodríguez Navarro (3980), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Manuel Hernández Martín (9032), de la misma. A partir de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Juan Blanes Perpiñán (9159), de la misma. A partir de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Antonio Gómez Mariño (9288), de la misma. A partir de 1 de agosto de 1977.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZABENA GIRÓN

## JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



### ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

#### Ingresos

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289, de fecha 23 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre), ingresan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente coronel don Manuel Lumbrales Cabillo, subdirector.

Comandante don Jaime Sammartín Galán, jefe de División.

Capitán don Emilio Fernández Romero, jefe de servicio.

Capitán don Demetrio López Martín, jefe de servicio.

Capitán don Angel Martínez Martínez, inspector principal.

Capitán don Jesús Rodrigo García, inspector principal.

Capitán don Fidel Sanz Nández, inspector principal.

Teniente don Eugenio Taboada Arroyo, jefe de oficina.

Alférez don Julián Falcón Baseuas, jefe de maquinistas.

Alférez don Pedro Pérez Mánguez, jefe de negociado.

Subteniente don Tomás de Diego Casalengua, jefe de distrito.

Subteniente don José Escribuela Ripoll, factor de circulación.

Subteniente don Francisco Mañero Luna, factor de circulación.

Brigada don Alejandro García Alonso, oficial de oficina.

Brigada don Juan Melero Laguna, oficial de oficina.

Brigada don Agustín Rodríguez Alguacil, oficial de oficina.

Brigada don Rogelio Torre Gutiérrez, maquinista.

Brigada don Onofre Vicente Valero, maquinista.

Sargento don Abel Álvarez Barrio, jefe de equipo.

Sargento don Manuel Castro Zarrías, capataz de vía y obras.

Sargento don Angel García Jiménez, conductor de turismo.

Sargento don Baldomero León Ruiz, ayudante de maquinista.

Cabo primero Antonio Caballero Rodríguez, oficial de oficio.

Cabo primero Francisco Madrugal Gómez, guardagujas.

Soldado Antonio Bermúdez López, peón.

Soldado Dionisio Cabrera Redrejo, especialista de estaciones.

Soldado Adolfo Severino Miranda, guarda sereno.

Soldado Emilio Suárez Otero, peón. Madrid, 3 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 25, de 30-1-78.)

#### Ascensos

Por estar comprendidos en el Real Decreto 2289/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 212, de 5 de septiembre), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

#### Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Comandante D. José Lasala Escala, jefe adjunto de departamento, a teniente coronel.

Teniente D. Carlos Gil Heredero, inspectores principal, a capitán.

Otro, D. Andrés González Laguna, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Pedro Hurtado Martín, inspector principal, a capitán.

Alférez D. Manuel Fajardo Rodríguez, jefe de oficina, a teniente.

Otro, D. Pedro Mediavilla González, inspector de Movimiento, a teniente.

Otro, D. José Palomares Hurtado, titulado de grado medio de ascenso, a teniente.

Otro, D. Manuel Riquelme Rojas, jefe de oficina, a teniente.

Otro, D. Jerónimo Robledo García, titulado de grado medio, de ascenso a teniente.

Subteniente D. José Bonal Pérez, Subjefe de Sección de Vías y Obras, a alférez.

Otro, D. Manuel Egeda Ortiz, jefe de Estación, a alférez.

Brigada don José Canelo Pernas, delineante proyectista, a alférez.

Otro, D. Ciriaeo Gimeno Francés, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. Jorge Pozuelo Campillos, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Eduardo Requena Marcos, jefe de nogociado, a alférez.

Otro, D. José Vázquez Rodríguez, factor de circulación, a subteniente.

Sargento primero D. José Castellanos Carrión, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. José Monitoro Ortiz, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Manuel Andrades Fernández, oficial de oficinas, a brigada.

Otro, D. Luis Arroyo López, titulado de grado medio de entrada, a alférez.

Otro, D. Celestino Ayala Santamaría, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Eugenio Campos Patón, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. Carmelo Escolar Molina, jefe de Estación, a alférez.

Otro, D. Modesto Fernández Oreja, maquinista, a brigada.

Otro, D. Pedro García Romero, oficial de Oficina, a brigada.

Otro, D. Eloy Gómez Hermida, encargado de Sector, a brigada.

Otro, D. José Granados Ragel, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Jesús Hernández Pérez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Félix Martín Rodríguez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Celso Pablos Sánchez, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Pérez Pérez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Fernando Redolar Sánchez, maquinista, a brigada.

Otro, D. Angel Rodríguez Sánchez, técnico de Organización de primera, a brigada.

Otro, D. José Sánchez Arias, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Antonio Sánchez Flores, interventor en ruta, a subteniente.

Otro, D. José Serrano de Prada, maquinista, a brigada.

Otro, D. José Soto Fernández, maquinista, a brigada.

Otro, D. Adriano Suárez Bruñuelas, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Francisco Valenzuela Parejo, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Luis Vegas Suárez, técnico de Organización de primera, a brigada.

Otro, D. José Vélez Gil, interventor en ruta, a subteniente.

Otro, D. Joaquín Vicente García, técnico de primera de organización, a brigada.

Cabo primero José González Barragán, factor, a sargento.

Otro, Vicente Piña López, factor, a sargento.

Otro, Alfonso Rodríguez Casar, oficial de comunicaciones con especialización, a sargento.

Cabo Antonio Cruces Núñez, Montador electricista, a cabo primero.

Otro Gaspar García Ruiz, factor, a sargento.

«Ferrocarriil Metropolitano de Barcelona, S. A.»

Soldado Angel Arbúes Posa, jefe de Estación de segunda, a sargento.

v«Ferrocarriil de Cataluña, S. A.», y «Ferrocarriil de Sarriá a Barcelona, Sociedad Anónima»

Alférez D. Antonio Herce Herce, jefe de Servicios de Contabilidad y subjefe administrativo, a capitán.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 24, de 28-1-78.)

## SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gaspar Salcedo Ortega, General de División, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de marzo y 12 de mayo de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 2 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, sin pronunciamiento especial en orden a las costas, estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gaspar Salcedo Ortega contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de marzo y doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, que, por no estar ajustadas al vigente ordenamiento jurídico, las anulamos y en su lugar declaramos que el accionante tiene derecho a que se le asigne por la Administración el premio de particular preparación regulado en el artículo segundo, tres d), de la Ley ciento trece/mil novecientos sesenta y seis, de veintiocho de diciembre, por estar en posesión del título de Doctor Ingeniero de Armamento, y mandamos a la demandada que adopte las medidas necesarias a fin de que lo ahora resuelto tenga fiel y debido cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en

sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 103 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Rafael Montenegro Ruiz, don Leopoldo de Arcos Madera, don Manuel Eugenio Fernández, don Manuel Márquez Rodríguez, don Angel Vázquez Gómez, don José Subías Sobradie, don Pedro Sobradie Gracia, don Luis Simón Feringán, don Jaime Sarasa González, don Gregorio Mejías Lucas, don Sebastián Novo Martínez, don Matías Moreno Barcelo, don Justo Mingüillón Pastor, don Ricardo Martínez Antofanizas, don Emilio Ipas Baillo, don Miguel Grávalos Ladrón de Guevara, don Pedro Galán Calavia, don Manuel Alejandro Gómez, don Felipe Royo Pola, don Santos Rey Núñez, don Félix Gallardo Jimenes, don Manuel Raposo Fernández, don Francisco Alejandro de Anta, don Pascual Marcos Marcos, don Macario Holguín Román, don Ramón Moreno Palacio, don Arturo Fernández-Cormenzana Lafuente, don Nicolás Gutiérrez Abad, don Jesús García Cabal, don Lino Aristimiro Fontecha, don Celestino Díaz Ruiz y don Juan Ojeda Goyenechea, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación del Decreto 346/1973, de 22 de febrero, y resolución que, por silencio administrativo, lo confirma en reposición, regulando las retribuciones complementarias del personal militar y asimilado de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; se ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de don Rafael Montenegro Ruiz, don Leopoldo de Arcos Madera, don Manuel Eugenio Fernández, don Manuel Márquez Rodríguez, don Angel Vázquez Gómez, don José Subías Sobradie, don Pedro Sobradie Gracia, don Luis Simón Feringán, don Jaime Sarasa González, don Gregorio Mejías Lucas, don Sebastián Novo Martínez, don Matías Moreno Barcelo, don Justo Mingüillón Pastor, don Ricardo Martínez Antofanizas, don Emilio Ipas Baillo, don Miguel Grávalos Ladrón de Guevara, don Pe-

dro Galán Calavia, don Manuel Alejandro Gómez, don Felipe Royo Pola, don Santos Rey Núñez, don Félix Galindo Jiménez, don Manuel Raposo Fernández, don Francisco Alejandra de Anta, don Pascual Marcos Marcos, don Macario Holguín Román, don Ramón Moreno Palacio, don Arturo Fernández-Cormenzana Lafuente, don Nicolás Gutiérrez Abad, don Jesús García Cabal, don Lino Aristimiro Fontecha, don Celestino Díaz Ruiz y don Juan Ojeda Goyenechea; contra el Decreto trescientos cuarenta y seis/ mil, novecientos setenta y tres, de veintidós de febrero, y su confirmación en reposición, sobre retribuciones complementarias del personal militar y asimilado de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, declarando su conformidad a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, don David Calleja Mozos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria de 10 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisible propuesta, y estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don David Calleja Mozos, contra resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a su petición de que se le concediera el percibo de complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento

y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondiente a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes; todo ello sin hacer expresa declaración de las costas causadas en este procedimiento.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 24, de 28-1-78.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Federico Gross Loring, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de noviembre de 1976 y 25 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 8 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Federico Gross Loring, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis y veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser conformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente al percibo del complemento de destino por responsabilidad de la función con efectos económicos y en la cuantía procedente a partir del uno de enero de mil novecientos setenta y dos, debiéndose hacer el descuento de las cantidades ya percibidas que sean imputables, o directa o indirectamente, a dicho complemento; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, ha te-

nido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Gabino Arana Oroquieta, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del señor Ministro del Ejército de 22 de octubre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando este recurso interpuesto por el Procurador señor Dorremochea Aramburu en representación de don Gabino Arana Oroquieta, debemos de anular como anulamos las resoluciones del señor Ministro del Ejército de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis y diez de enero de mil novecientos setenta y siete, ésta confirmatoria de la anterior en recurso de reposición, cuyas resoluciones denegaron al recurrente al abono del complemento de responsabilidad derivado de la función, declarando en su lugar que dicho complemento debe ser abonado desde que dejó de percibirlo, sin que en ningún caso pueda retrotraerse más allá del uno de marzo de mil novecientos setenta y tres, como interesa en el recurso de reposición, debiendo precisarse en su cuantía por la Administración: sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Exemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 25, de 30-1-78.)

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º  
De libre designación.  
Segunda convocatoria.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 42 Tercio de dicho Cuerpo (Tarragona).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 del año 1977).

Madrid, 26 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Destinos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del 63 Tercio de la Guardia Civil (Pontevedra), anunciada por Orden de 4 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 61), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don José Molina Abadío (23071454), de disponible.

Madrid, 28 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 8.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de Cabos de la Guardia Civil (Madrid), para profesor de Materias Militares, anunciada por Orden de 26 de noviembre último (DIA-

RIO OFICIAL núm. 272), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo, D. Manuel Mansilla García (23548825), 9,00 puntos de baremo, de la 112 Comandancia (Madrid, exterior).

Madrid, 28 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir vacantes en el Regimiento de la Guardia de S. M. el Rey, se destina al mismo al personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, pertenecientes a las Unidades que también se indican.

### VOLUNTARIOS

#### Cabo primero

Don José Crespo Núñez, con Documento Nacional de Identidad número 9.648.744, del Subsector de Tráfico de Madrid.

#### Guardias segundos

Don Antonio Sanabria López, con Documento Nacional de Identidad número 5.098.173, del Subsector de Tráfico de Avila.

Don Manuel Mozo Berrocal, con Documento Nacional de Identidad número 8.757.179, del Subsector de Tráfico de Guadalajara.

Don José García Martín-Herrero, con Documento Nacional de Identidad número 50.671.182, del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.  
Segunda convocatoria.

Dos de teniente coronel o comandante de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Subdelegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), que a continuación se indican.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

En Lérida.—Una.

En Albacete.—Una.

Madrid, 26 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel o comandante de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo, Secretaría de la Junta Central de Educación Física y Deportes (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 28 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de mayo de 1978, a los suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

#### Subtenientes

Don Juan Domínguez Lucas, del 24 Tercio (Cádiz).

Don José Brotad Salort, del 31 (Valencia).

#### Brigadas

Don Pablo Rojas Goñi, del 11 Tercio (Madrid).

Don Pedro Ferrero Sanz, del mismo.  
Don Antonio Lagoa Dragón, del 23 (Badajoz).

Don José Gómez Juanes, del 23 (Córdoba).

Don José Ciudad González, del 25 (Málaga).

Don Angel López Hidalgo, del 51 (Santander).

Don Félix García Ordóñez, del 52 (Pamplona).

Don Luis Bautista Carnerero, del 53 (Burgos).

Don José Martín López, del 54 (Bilbao).

Don Benigno Cano Cano, del 63 (Pontevedra).

Don Bernardo Fernández Rodríguez, del 65 (Oviedo).

Don Carlos Rey Pampín, de la Agrupación de Destinos.

#### Sargentos primeros

Don Benjamín Díaz González, del 13 Tercio (Guadalajara).

Don Evancio Marín Chozas, del 14 (Toledo).  
 Don Antonio Ales López, del 21 (Sevilla).  
 Don Dionisio Caballero Palma, del 31 (Valencia).  
 Don Domingo Jiménez Martínez, del mismo.  
 Don Victoriano Gaspar Benito, del 43 (Zaragoza).  
 Don José Molleda Ruiz, del 51 (Santander).  
 Don Pablo Carrión Carrión, del 62 (Salamanca).  
 Don Jesús Fernández González, del 64 (La Coruña).  
 Don Justo Ramos Arias, del mismo.  
 Don José Fernández Martínez, del 65 (Oviedo).

#### Sargentos

Don Andrés Pizarro Gallardo, del 22 Tercio (Badajoz).  
 Don Jaime Palacios Fernández, del 53 (Burgos).  
 Don Isidro Losada Méndez, del 63 (Pontevedra).  
 Don Agustín Martínez Montalvo, del Colegio de Guardias Jóvenes.

#### HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

#### Subtenientes

Don Francisco Plaza Caballero, del 11 Tercio (Madrid).  
 Don Desiderio de las Muelas Martínez, del 31 (Valencia).  
 Don Julio Pérez Rueda, del mismo.  
 Don Marcelano Sánchez González, del 32 (Murcia).  
 Don Juan Heras Geriz, del 41 (Barcelona).  
 Don Agustín Rodríguez Delgado, del 54 (Bilbao).  
 Don Pablo Cuesta Piñeirúa, del 64 (La Coruña).  
 Don Evelio Camarero Quecedo, de la Agrupación de Destinos.  
 Don Fernando Rodríguez Checa, de la misma.

#### Brigadas

Don José Fernández Hidalgo, del 14 Tercio (Toledo).  
 Don Joaquín Terrón Pino, del 31 (Valencia).  
 Don Rafael Marín Aguilera, del 32 (Murcia).  
 Don Juan del Cerro García, del 41 (Barcelona).  
 Don Agustín Pascual Hernando, del 52 (Pamplona).  
 Don Miguel Cruz Luna, del mismo.  
 Don Alfredo Calzada Miranda, del 61 (Valladolid).

#### Sargentos primeros

Don Francisco Rodríguez Maldonado, del 42 Tercio (Tarragona).  
 Don José de Lara Rebolledo, del mismo.  
 Don Avelino Asonso Montero, del 61 (Valladolid).  
 Don Epifanio Torrijos Martínez, de la Agrupación de Destinos.

#### Sargentos

Don Restituto Ruiz Aragón, del 11 Tercio (Madrid).  
 Don Arsenio Sánchez Bravo, del 23 (Córdoba).  
 Don Isidro Holguera de la Torre, del 33 (Castellón).  
 Don Julián Muñoz Canales, del 41 (Barcelona).  
 Don Manuel Molinero Garzón, del mismo.  
 Don Jesús Polvorosa Gómez, del 51 (Santander).  
 Don Tomás Crespo Seisdedos, del mismo.  
 Don Heraclio Pérez del Olmo, del 54 (Bilbao).  
 Don Manuel Fernández Carballal, del 63 (Pontevedra).  
 Don Ezequiel Castro Sotelo, del 64 (La Coruña).  
 Don Honorio Marcos Blanco, del 65 (Oviedo).

#### HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

#### Subtenientes

Don Rufino Martínez Eleche, del 11 Tercio (Madrid).  
 Don Juan Alegre Remiro, del 12 (Segovia).  
 Don Joaquín Granero Zaldívar, del 14 (Toledo).  
 Don Antonio Mestre Sánchez Collado, del 22 (Badajoz).  
 Don Casto Moreno Martín, del mismo.  
 Don Diego Iñiguez Contreras, del 23 (Córdoba).  
 Don Antonio Ramírez Vasilido, del 24 (Cádiz).  
 Don José Sánchez García, del 32 (Murcia).  
 Don Amalio Fernández García, del 41 (Barcelona).  
 Don Félix Coca Hierro, del 51 (Santander).  
 Don Manuel Novoa Boso, del 63 (Pontevedra).  
 Don Juan Delgado Hidalgo, del Colegio de Guardias Jóvenes.  
 Don Pedro Sánchez Vicente Gutiérrez, de la Agrupación de Destinos.

#### Brigadas

Don Isidoro Martínez Ranilla, del 11 Tercio (Madrid).  
 Don Antonio González Sánchez, del 12 (Segovia).  
 Don Agustín García Mora, del 14 (Toledo).  
 Don José González Balas, del mismo.  
 Don Pedro Teuste Martínez, del mismo.  
 Don Isidro Bermúdez López, del 21 (Sevilla).  
 Don Epifanio Tejada Fernández, del 22 (Badajoz).  
 Don José Bueno García, del 23 (Córdoba).  
 Don Eduardo Barrios Uceda, del 41 (Barcelona).  
 Don Jerónimo Miguel García, del 42 (Tarragona).  
 Don Eduardo Fuentes Estévez, del 43 (Zaragoza).

Don Francisco Prieto Nievas, del mismo.  
 Don Landelino López Buil, del mismo.  
 Don Manuel Enríquez Méndez, del 63 (Pontevedra).  
 Don Ramón Ríos Rodríguez, del 64 (La Coruña).  
 Don Bernardino García Castro, del Centro de Instrucción.  
 Don Horacio Martínez García, del mismo.  
 Don Francisco Cereceda García, del Parque de Automovilismo.  
 Don Santiago Abad Rosa, de la Agrupación de Destinos.

#### Sargentos primeros

Don Rufino Espada Vega, del 11 Tercio (Madrid).  
 Don Manuel Ramírez Sánchez, del 14 (Toledo).  
 Don Hermandino Herbón Pávaro, del 64 (La Coruña).  
 Don José Calpe Badenes, del mismo.  
 Don Luis Fernández Rodríguez, del mismo.  
 Don Manuel Paredes Pardellas, del mismo.  
 Don Joaquín Rodríguez Rodríguez, del 65 (Oviedo).  
 Don Manuel Banderas García, del Centro de Instrucción.

#### Sargentos

Don Lorenzo Pavón García, del 13 Tercio (Guadalajara).  
 Don Pedro Barceló Izquierdo, del 32 (Murcia).  
 Don José Espín Sánchez, del Parque de Automovilismo.  
 Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELIADO

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (Diario Oficial núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Don Julino Sansó Capó (Documento Nacional de Identidad 78.168.834), de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), con la de 29 de enero de 1978, en la 3ª Zona y agregado a la expresada Comandancia, por un plazo máximo de seis meses.

Don Angel Ramón Belanche (Documento Nacional de Identidad 17.111.684), del Regimiento de la Guardia Real, con la de 30 de enero de 1978, en la 1ª Zona y agregado a la

Plana Mayor del 11 Tercio (Madrid) por un plazo máximo de seis meses.

Don José Moreno Morán (Documento Nacional de Identidad 9.664.838), del Centro de Instrucción, con la de 30 de enero de 1978, en la Inspección de Enseñanza y agregado al indicado Centro por un plazo máximo de seis meses.

El cese en estas agregaciones, se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 30 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 24 del actual (D. O. número 22), por la que ascendían al empleo de brigada varios sargentos primeros de la Guardia Civil, queda ampliada por lo que se refiere a los que a continuación se relacionan, en el sentido que se indica.

Don Demetrio Alonso Alfageme, en que la confirmación en su actual destino, lo es con carácter voluntario, en clase B, tipo 4.º

Don Juan García Ordaz, que la confirmación de su actual destino, lo es con carácter voluntario, en clase B, tipo 4.º libre designación.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 24 del actual (D. O. número 22), se rectifica como sigue:

Página 367, columna tercera:

Don Antonio Gómez Sánchez; su primer apellido es Gámez.

Madrid, 30 de enero de 1978.

### Bajas

La Orden de 25 de agosto de 1952 (D. O. núm. 194), por la que causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, el entonces sargento D. José López González, queda ampliada por la presente en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se concede el pase a retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Coslada (Madrid), el día 21 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Rafael Sánchez Sierra, que

se hallaba destinado en el 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

COMO COMPRENDIDOS EN EL APARTADO 2.º DEL ARTICULO 1.º DEL REAL DECRETO NUM. 353/1977, DE 25 DE FEBRERO (D. O. NUM. 58)

#### Guardias segundos

Fernando Alvarez Casal, del 52 Tercio (Pamplona).

José Valverde Aguilar, del mismo.

COMO COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 2.º DEL REAL DECRETO NUMERO 353/1977, DE 25 DE FEBRERO («DIA RIO OFICIAL» NUM. 58)

#### Guardias segundos

Don Francisco Vila Cifo, del 11 Tercio (Madrid).

Don José Rodríguez Camacho, del mismo.

Don Juan Jiménez Rosado, del 54 (Bilbao).

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ADVERTENCIA.—En la página 431 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los guardias primeros de la Guardia Civil don Modesto Hermda Cao y don Antonio García Expósito.

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.) de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal

de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Infantería

Coronel, Servicios Civiles, D. Fernando Pueyo Ayneto, con antigüedad de 2 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Alfredo Gómez Cutillas, con antigüedad de 28 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Manuel Alvarez López, con antigüedad de 28 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Comandante, activo, D. Santiago López Vergel, con antigüedad de 10 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

#### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Lorenzo de los Santos Infante, con antigüedad de 24 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Ricardo González Martín, con antigüedad de 28 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Gamba Gómez-Jordana, con antigüedad de 15 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Manuel Fernández Mogias, con antigüedad de 10 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### Ingénieros

Teniente coronel, activo, D. José Hurtado Ruano, con antigüedad de 14 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

**LACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉ-  
SETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION  
DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR  
LA ANTERIOR PENSION**

**Infantería**

Teniente coronel, activo, D. Jaime García Nicolau, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

**Artillería**

Coronel, activo, D. Ramiro Olmedo López, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Garcías Vidal, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente coronel, activo, D. Bartolomé Vadel Carreras, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Cesáreo Martínez Rodríguez, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

**Ingenieros**

Teniente coronel, activo, D. Enrique Cánovas Curbera, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

**Intendencia**

Capitán auxiliar, activo, D. Arsenio Estévez Martín, con antigüedad de 9 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

**Farmacia**

Teniente coronel farmacéutico, activo, D. Luis Gómez Rodríguez, con antigüedad de 9 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

**Guardia Civil**

Capitán, activo, D. Juan Barriuso Banda, con antigüedad de 17 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PE-  
SETAS ANUALES**

**Infantería**

Comandante, activo, D. Juan Hernández Rovira, con antigüedad de 1

de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Francisco Pérez Martínez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Capitán, activo, D. Juan Palma del Moral, con antigüedad de 20 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Capitán, activo, D. José Royo Lajusticia, con antigüedad de 28 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Capitán, activo, D. Antonio García Sales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Capitán, activo, D. Diego Merino Cuellar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Enrique Flores Calderón Álvarez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

**Caballería**

Capitán, activo, D. Rafael Gómez Mayoral, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

**Artillería**

Comandante, activo, D. Julio de la Peña y del Rosal, con antigüedad de 28 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Apoyo al Material.

Comandante, activo, D. Juan Sánchez Cueto, con antigüedad de 5 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Francisco Siguenza Mateo, con antigüedad de 4 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

**Ingenieros**

Capitán, activo, D. José Márquez Sánchez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Batallón Mixto de Ingenieros X.

Teniente E. especial, activo, D. Emilio Travé Morcillo, con antigüedad

de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Camacho Domínguez, con antigüedad de 19 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Ramos del Pino, con antigüedad de 19 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Preto Novella, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

**Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción**

Capitán ayudante, activo, D. Rafael Fernández Ortega, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Infraestructura.

Teniente ayudante, activo, D. David Martín Ordax, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Faustino García Gómez, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Díez Llorente, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Trueba Idrin, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Julio Alvaro Pedrosa, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

**Intendencia**

Teniente auxiliar, activo, D. Nicasio García García, con antigüedad de 21 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

**Cuerpo Eclesiástico**

Capitán capellán, activo, D. Ernesto Gómez Fernández, con antigüedad de 6 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la do-

documentación el Provicariato Castrense.

#### Especialistas

Capitán E. especial, activo, D. Jesús Luengos Zapico, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Comandancia Central de Obras.

Capitán E. especial, activo, D. José Luis Gigosos Valbuena, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Capitán E. especial, activo, D. Juan Fenollera Gutiérrez, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Comandancia Central de Obras.

Capitán E. especial, activo, D. Ramón Pérez López, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Teniente E. especial, activo, D. Manuel Chicón Garabito, con antigüedad de 8 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Teniente, activo, D. Secundino Barcenilla Rodríguez, con antigüedad de 15 de junio de 1976, a partir de 1 de julio de 1976. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Se rectifica la concesión publicada por Orden de 26 de octubre de 1977 (D. O. núm. 258), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se indica.

Teniente, activo, D. José Solera Mateo, con antigüedad de 15 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977.

Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



#### MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Ingenieros de la Armada

Capitán de navío, ingeniero activo, don Pedro Menchen Benítez, con antigüedad de 20 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.



#### EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Arma de Aviación

Coronel, activo, D. Antonio Galbe Pueyo, con antigüedad de 15 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Mando de Aviación Táctica.

#### Ingenieros Aeronduticos

Teniente coronel, activo, D. Juan Manuel Martínez Serrano, con antigüedad de 16 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Personal.

#### Ingenieros Técnicos Aeronduticos

Comandante, activo, D. Enrique Hermana Gutiérrez, con antigüedad de 29 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Personal.

#### CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

#### Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Rafael Barrón Medrano, con antigüedad de 11 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

Teniente E. especial, activo, D. Antonio Martínez Paniagua, con antigüedad de 8 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

#### Arma de Aviación. Tropas y Servicios

Teniente E. especial, activo, D. Julio Moreno Rey, con antigüedad de 17 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

#### Ingenieros Técnicos Aeronduticos

Teniente, activo, D. José Morquecho Marina, con antigüedad de 31 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

#### Cuerpo de Músicos

Teniente director de Música de tercera, activo, D. Joaquín Pla Ganduxe, con antigüedad de 20 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

## MARINA

Por haberse padecido error en la propuesta correspondiente, se rectifica la Orden ministerial núm. 24 de 1978 (D. O. núm. 5) en el sentido siguiente:

#### Donde dice

Comandante de Infantería (DEM)

del Ejército de Tierra don José Pérez de Larraya.—De primera.

#### Debe decir

Comandante de Infantería (DEM) del Ejército de Tierra don José Jiménez Pérez de Larraya.—De primera.

Madrid, 21 de enero de 1978.

EL MINISTRO DE DEFENSA

Por delegación:

El Almirante Jefe del Estado.

Mayor de la Armada,  
LUIS AREVALO PELUZ

(Del D. O. de M. n.º 21, de 25-1-78.)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exomos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de

julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la

de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley

195/1963, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258). Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita:

Uno de ordenanza en el Ayuntamiento de Vivero (Lugo) a favor del guardia primero de la Guardia Civil

don Modesto Hermida Cao, con destino en la 612 Comandancia de la Guardia Civil (Lugo).

Uno de subalterno en la Empresa «Fernández» (León) a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Antonio García Expósito, con destino en la 612 Comandancia de la Guardia Civil (León).

Art. 2.º El citado personal, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1978.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *Eduardo Pérez Bajo*.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. n.º 23, de 27-1-78.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA  
JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente M. T. 136/77-10

Hasta las once horas del día 24 de febrero de 1978 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 2.000 baterías para vehículos de ruedas de 12 V. 115 A., con destino al Almacén Central de la Jefatura de vehículos en Villaverde, por un importe total de pesetas 13.790.000.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 1 de marzo de 1978, en el Salón de Actos de

esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 19 de enero de 1978.

Núm. 13

P. 1-1

ONCE TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 17 del próximo mes de febrero, a las 12,00 horas se celebrará en este Acuartelamiento (Guzmán el Bueno, 112), la venta en pública subasta de un caballo declarado de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta del

adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 26 de enero de 1978.

Núm. 17.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
«GOMEZ-UJILA»

Necesitando adquirir para las atenciones de la segunda quincena de marzo de 1978.

Leche de vacas, carnes y derivados, pescados, aves y huevos, frutas y verduras, viveres en general.

Se admiten ofertas, hasta las 10 horas del día 17 de febrero de 1978.

Información: Teléfono 462 40 00.

Madrid, 23 de enero de 1978.

Núm. 16

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la Imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centro y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION